

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

09 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°652 del 29/04/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2734 hasta el 20 Abril 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 21/03/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 24/03/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino, el cual deberá realizarlo a través de profesional competente** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 Septiembre 2014
Rol	: 7-2734
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTOS SECOS, TOSTADURIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 154.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV PABLO NERUDA N°02251
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL IL GRANO LIMITADA
Rut	: 76.332.675-6
Dirección Particular	: BARROS ARANA N°545 TORRE 1 DEPTO. 62
Rol Avalúo	: 2837 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LB:G/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



DECRETO N°

652

TEMUCO,

29 ABR. 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 20 Abril 2014
Rol	: 7-2734
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTOS SECOS, TOSTADURIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 154.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV PABLO NERUDA N°02251
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL IL GRANO LIMITADA
Rut	: 76.332.675-6
Dirección Particular	: BARROS ARANA N°545 TORRE 1 DEPTO, 62
Fecha De Solicitud	: 21.03.2014
Otorgación N°	: 50
Fecha	: 31.03.2014
Rol Avalúo	: 2837 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROMANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

URBEM 24.04.2014

728 602